

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

ELÉVASE A LA CATEGORÍA DE CIUDAD AL ACTUAL PUEBLO DE MASATEPE, DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA

DECRETO LEGISLATIVO N°. 1160, aprobado el 27 de octubre de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 30 de noviembre de 1995

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Elévase a la categoría de Ciudad, al actual pueblo de Masatepe, del Departamento de Masaya.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. **LUIS HUMBERTO GUZMÁN**, Presidente de la Asamblea Nacional, **RAY HOOKER TAYLOR**, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**. - Presidente de la República de Nicaragua.